

DR. ALBERTO CHIRIBOGA ACOSTA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE mediante Resolución No.97.1.2.1.0790 de 2 de abril de 1997, se declaró la disolución y se dispuso la liquidación de varias compañías, entre las que se encuentra JIMENEZ CABEZAS CIA. LTDA., constituida con domicilio en Quito, por no haber elevado su capital al mínimo establecido en la Ley, dentro del plazo concedido por la Superintendencia de Compañías;

QUE la escritura pública de aumento de capital, y reforma de estatutos otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, el 26 de junio de 1991, ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismocantón, bajo el No.1842, Tomo 122 el 27 de septiembre de 1991, ha sido registrada en esta Institución el 5 de junio de 1997, superando con ello la causal que motivó su disolución y liquidación;

QUE el Director del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica, mediante memorando No.IJ.DJDL.97.750 de 11 de junio de 1997, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que deje sin efecto la Resolución No.97.1.2.1.0790 de 2 de abril de 1997, en lo referente a JIMENEZ CABEZAS CIA. LTDA., una vez que considera que se ha cumplido con los requisitos legales respectivos; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No.ADM-97066 de 3 de marzo de 1997;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en la Resolución No.97.1.2.1.0790 de 2 de abril de 1997, lo que corresponde a JIMENEZ CABEZAS CIA. LTDA.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta resolución al representante legal de la mencionada compañía y se remita copia de la misma a la Dirección General de Rentas del Ministerio de Finanzas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE, DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 12 JUN. 1997

Dr. Alberto Chiriboga Acosta

PBS/GG  
Exp.16139